

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 2117

MELIPILLA, **12 SET. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°001 de fecha 03 de enero de 2014 que Aprueba el Presupuesto para el año 2014;
- b) El Art. 10, N°8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Chile Compras;
- c) El Memorándum N°166, de fecha 09/09/2014, de Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°410, de fecha 11/09/2014, de la Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Abastecimiento;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el proveedor Jaime Riquelme González, RUT N°4.687.938-4, domiciliado en Valentín Letelier 1325-A, Santiago, por la adquisición de 2 copas de 45 cm. (1° lugar), por un valor de \$47.000.- IVA incluido; 2 copas de 35 cm. (2° lugar) por un valor de \$35.000.- IVA incluido; 2 copas de 25 cm. (3° lugar) por un valor de \$21.000.- IVA incluido, las que será entregadas como premios a Gendarmería de Chile, Garantía Melipilla y para don Marco Cáceres Orellana.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la compra no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal vigente, previo visto bueno de la factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/MWS/aoa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/